



Resolución Directoral

Lima, 27 de Enero de 2025

Visto el Exp. N° 00109-2025, que contiene la Nota Informativa N° 004-2025-DPS-HNCH sobre encargo de funciones de Jefa del Departamento de Psicología; y el Informe Técnico N° 016-2025-UPT-SE/HNCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 309-2023-HNCH/DG, de fecha 22 de setiembre de 2023, se Encarga a partir de la fecha las funciones de Jefa del Departamento de Psicología del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la servidora Bety Gloria LINARES RUIZ.;

Que, mediante R.D. N° 069-2024-HNCH/DG, de fecha 14 de marzo de 2024 se encarga a partir de la fecha de la presente resolución las funciones como Jefa de la Unidad de Atención Psicológica del Niño y Adolescente a la servidora Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO;

Que, según el documento de visto, la Jefa del Departamento de Psicología informa al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que hará uso de su descanso vacacional del 06 al 13 de enero del presente año, encargándole la Jefatura a la Psicóloga Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO, Jefa de la Unidad de Atención Psicológica del Niño y Adolescente, personal nombrada del mencionado departamento;

Que, ateniendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutivo a favor de la servidora, como Jefa encargada del Departamento de Psicología, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Atención Psicológica del Niño y Adolescente, del 06 al 13 de enero de 2025, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Que, por el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de



buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción." y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 06 al 13 de enero de 2025, las funciones de Jefa del Departamento de Psicología, a la servidora civil Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO, Psicóloga, Nivel VIII; identificada con D.N.I. 08585806, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Atención Psicológica del Niño y Adolescente, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del TUO de la Ley N°27444.

Artículo 3°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese;



SCAM/JAST/KAMP/KAMP/KMLD
74/20-01-2025